

COMPROMISO DE GESTION
Entre Poder Ejecutivo y CUDIM
AÑO 2019

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	<u>Órgano Comprometido:</u> Centro Uruguayo De Imagenología Molecular (CUDIM). <u>Contraparte:</u> Ministerio de Salud Pública (MSP).
Objeto	Partidas a transferir por parte del Ministerio de Salud Pública al Centro Uruguayo de Imagenología Molecular, en función de metas de gestión.
Período de vigencia del C.G.	1º de enero 2019 al 31 de diciembre 2019
Normativa específica	Ley N° 18719 del 27 de diciembre de 2010 art. 752. Ley N° 19149 de 24 de octubre de 2013. Decreto N° 163/014 del 4 de junio de 2014.

Antecedentes

El CUDIM fue creado por el Artículo 230 de la Ley N° 18172 del 31 de agosto de 2007 como Persona de Derecho Público no Estatal sin fines de lucro.

Serán sus objetivos:

- A) Brindar asistencia a la población en forma de diagnóstico y monitoreo de terapias vinculadas a su especialidad.
- B) Constituirse en un Centro de formación de profesionales y científicos en el área, estimulando la formación de los estudios de postgrado.
- C) Realizar tareas de investigación para desarrollar nuevos marcadores de diagnóstico.
- D) Establecer lazos de colaboración, coordinación e intercambio académico con centros científicos similares en el mundo.
- E) Llevar a cabo los demás cometidos y funciones que se encuentren dentro de sus competencias por razón de especialización.

Misión y cometidos del Organismo:

El Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM) tiene como cometidos el desarrollo de la investigación, capacitación y aplicaciones en ciencias de la salud donde se fomentan las siguientes actividades:

- a) Diagnóstico: exámenes clínicos a pacientes con cobertura de salud pública y privada, fundamentalmente en las áreas de oncología y neurología.
- b) Capacitación: a fin de promover el perfeccionamiento docente, profesional y técnico.
- c) Investigación clínica y biomédica: evaluación del impacto del ciclotrón-PET en diversas patologías y en la evaluación de nuevas drogas en investigación y desarrollo.

Cláusula 1ra.- Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, de acuerdo a cuanto surge al pie del presente documento.

Cláusula 2da.- Partes que lo suscriben.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (en adelante CUDIM), en calidad de Organismo Comprometido, representado por el Director General Dr. Omar Alonso y por el Sr. Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Basso.

Cláusula 3ra.- Objeto

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del organismo comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta.- Período de vigencia del Compromiso.

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde el 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

Cláusula 5ta.- Normas específicas a aplicar.

- Ley N° 18719 del 27 de diciembre de 2010, art. 752
- Ley N° 19149 del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60
- Decreto N° 163/014, del 4 de junio de 2014

Cláusula 6ta.- Compromisos de las partes.

El CUDIM se compromete a cumplir con las siguientes metas cuyo detalle se expone en el Anexo I de este Compromiso:

- I. Estudios Especiales en Resonador Magnético 3 Tesla
- II. Gestión en Calidad - QUANUM
- III. Diagnóstico, Informe y Plan a Futuro de Investigación
- IV. Validación del Proceso de Producción y Control de Calidad del FDG
- V. Diagnoterapia
- VI. Capacitación de RRHH de Postgrado (Maestrías, Doctorados y Postdoctorados)
- VII. Investigación y Desarrollo: Publicaciones
- VIII. Capacitación Continua
- IX. Análisis de Datos y Elaboración de Estadísticas a Nivel del Sistema de CUDIM
- X. Flujo de Fondos.

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública transferirá al CUDIM el total de las partidas presupuestales con destino a esta Institución por concepto de subsidio y/o subvención correspondiente al año 2018.

Cláusula 7ma.- Forma de pago del Subsidio.

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas fijadas para 2018 del Compromiso de Gestión vigente, se habilitará el pago del 50% del crédito de apertura, el que se distribuirá de acuerdo al cronograma acordado con el Ministerio de Salud Pública.

El cumplimiento de las metas parciales, habilitará el pago del saldo de la partida anual, el cual se abonará según el cronograma acordado por el Ministerio de Salud Pública con el CUDIM.

El cumplimiento de las metas acordadas para el segundo semestre de 2019, así como la suscripción del compromiso 2020, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio en la forma y condiciones que se pacten en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cumplir con sentencias judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Cláusula 8va.- Comisión de Seguimiento y Evaluación.

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Nombre	Institución	Correo Electrónico	Teléf. Instituc.
Ing. Rafael Alonso	MSP	ralonso@msp.gub.uy	19343020
Dr. José A. Rodríguez	MSP	jarodriguez@msp.gub.uy	19341090
Mtro. Asdrúbal López	CUDIM	asdrubal.lopez@ cudim.org	24803238

Y las siguientes personas en carácter de alternos

Nombre	Institución	Correo Electrónico	Teléf. Instituc.
Dra. Ana Pérez	MSP	aperez@msp.gub.uy	19343010
Mag. Martín Sacchi	MSP	msacchi@msp.gub.uy	19341014
Andrea Baltrons	CUDIM	andrea.baltrons@ cudim.org	24803238
Cecilia Bentancourt	CUDIM	cecilia.bentancourt	24803238
Ingrid Kreimerman	CUDIM	ingrid.kreimerman	24803238

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento, informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Cláusula 9na.- Transparencia.

El CUDIM se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Una vez firmado el presente compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión y se publicará en la página web de la Institución.

Cláusula 10ma.- Salvaguardas y excepciones.

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecida en la cláusula 6ta si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

Las partidas presupuestales destinadas a la amortización de la deuda generada con el Banco de la República Oriental del Uruguay generadas por la instalación y equipamiento del CUDIM quedan exceptuadas de las disposiciones contenidas en el presente compromiso.

Forman parte del presente contrato el Anexo I.

Firma de las partes



Mtro. Asdrúbal López Zuñiga
Coordinador General



Dr. JORGE BASSO
MINISTRO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

ANEXO I

Fichas de Metas

Meta 1.- Estudios Especiales en Resonador Magnético 3 Tesla

Objetivo Estratégico	Realizar estudios diferenciales que agreguen valor diagnóstico, aprovechando el equipo de resonancia magnética de 3 Tesla (único en Uruguay) <ul style="list-style-type: none"> - Resonancia Funcional para Planificación Quirúrgica - Tractografías Encefálicas - Resonancia Multiparamétrica de Próstata - Resonancia Multiparamétrica de Mama - Resonancia de Plexo Braquial - Resonancia de Plexo Lumbar - Resonancia de Cuerpo Entero - Fusión PET/CT - RM
Objetivo	Estudios de RNM en cuya realización es fundamental el alto campo magnético que representa el Resonador 3 Tesla, y la orientación de Investigación que tiene como misión nuestro Centro.
Indicador	Informe de avance en el desarrollo de cada una de las técnicas descriptas.
Forma de Cálculo	N/A
Fuentes de información	Informes elaborados por la encargada de Resonancia con detalle de los estudios realizados según tipo de estudio. Base de Datos Sistema PACS CUDIM.
Valor Base	N/A
Meta	1 Informe global con detalle del avance de cada una de las técnicas descriptas.
Plazo	30 de noviembre 2019
Responsables	Director General de CUDIM. Responsable del área de Resonancia Magnética.
Rango de cumplimiento	Informe presentado
Ponderación	N/A
Observaciones	La cantidad de estudios realizada para cada técnica depende en parte de la demanda existente.

	CUDIM cuenta con el único Resonador Magnético 3 Tesla de Uruguay. Los estudios descriptos en algunos casos sólo se pueden hacer en este tipo de Resonador y en otros casos la calidad de imagen que se obtiene es un diferencial importante con relación a los Resonadores de 1.5 Tesla lo cual permite avances en los estudios y proporciona información útil para la investigación y el avance de la técnica.
--	---

Meta 2.- Gestión en Calidad - QUANUM

Objetivo Estratégico Objetivo	Mejora continua de calidad: certificar la clínica con un criterio de exigencia internacional. Durante el año 2019 poner en práctica las recomendaciones de la Auditoría interna a fin de cumplir con las exigencias que permitan calificar al proceso de acreditación del organismo internacional.
Indicador	Informe de Auditoría Interna, documentos elaborados en base a dicho informe y solicitud presentada ante el OIEA para recibir una Auditoría
Forma de Cálculo	Documentos elaborados y solicitud de Auditoría externa presentada al OIEA
Fuentes de información	Documentación generada
Valor Base	0
Meta	Meta intermedia (30 junio): Contar con un informe de Auditoría Interna Meta final (30 de noviembre): Presentar los documentos que acrediten la puesta en práctica de las recomendaciones de la Auditoría Interna Presentar copia de la solicitud oficial de una Auditoría Quatum ante el Organismo Internacional de Energía Atómica
Plazo	30 de noviembre 2019
Responsables	Director General del CUDIM, Responsable de Clínica, Responsable de Calidad
Rango de cumplimiento	N/A

Ponderación	N/A
Observaciones	<p>Desde el año 2010 CUDIM está abocado a la implementación de un sistema de Gestión de Calidad y Mejora Continua. Con este propósito constituyó un Grupo de Trabajo formado por integrantes de las distintas áreas de actividad del Centro. A la fecha, se ha trabajado fundamentalmente en los aspectos farmacéuticos de aplicación de la Buenas Prácticas de Manufactura, en base a la normativa de la OMS y a las recomendaciones del Organismo Internacional de Energía Atómica; para lo cual se ha preparado la documentación correspondiente, se han realizado cursos de actualización y perfeccionamiento y una primera auditoría interna en las áreas de producción y control de Calidad.</p> <p>Para el año 2018 el CUDIM se propone intensificar las acciones preparatorias destinadas a lograr en 2019 una Acreditación de Calidad de todas sus actividades vinculadas a la práctica clínica. Como primer paso hacia este objetivo se utilizará el Sistema Quantum (Quality Audits in Nuclear Medicine), del Organismo Internacional de Energía Atómica, por considerar que se adapta mejor que otros sistemas de Acreditación de la Gestión de Calidad, a las actividades realizadas.</p> <p>El OIEA tiene un largo historial en la prestación de asistencia a sus Estados Miembros en materia de Medicina nuclear. En relación a los Sistemas de Calidad, el OIEA ha desarrollado este sistema para auditorías y evaluaciones periódicas de Calidad, tanto internas como externas, y envía a las instituciones que así lo deseen Misiones de Auditoría Externa multidisciplinarias. Las mismas incluyen expertos en procedimientos clínicos, técnicos, radiofarmacéuticos y de física médica. Los aspectos de la seguridad radiológica y la protección de los pacientes también deberían formar parte integrante del proceso. Este tipo de enfoque garantiza la coherencia en la prestación de servicios seguros, de buena Calidad y de categoría superior a los pacientes.</p> <p>El sistema Quantum es el instrumento idóneo para realizar la Certificación dado el prestigio internacional y la objetividad del Organismo Internacional y del</p>

	<p>grupo de expertos con el que trabaja en el ámbito de la Medicina Nuclear.</p> <p>Meta para el año 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Auditoría Interna *Puesta en práctica de Recomendaciones de la Auditoría Interna *Solicitud de Auditoría QUANUM al Organismo Internacional de Energía Atómica
--	---

Meta 3.- Diagnóstico, Informe y Plan a Futuro de Investigación

Objetivo Estratégico	Evaluar la investigación clínica y preclínica desarrollada en CUDIM
Objetivo	Realizar un diagnóstico de lo actuado en materia de Investigación y elaborar un informe. Analizar lo actuado y en base a esto, planificar las líneas de investigación a futuro.
Indicador	Informe de lo actuado – Informe de planes a futuro
Forma de Cálculo	N/A
Fuentes de información	Documentación generada
Valor Base	N/A
Meta	<p>Presentación de dos informes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico de lo actuado • Planificación líneas de Investigación a Futuro
Plazo	30 de noviembre de 2019
Responsables	Director General de CUDIM, Responsable de I&D Clínica, Responsable de I&D Químico y Biomédico
Rango de cumplimiento	N/A
Ponderación	N/A
Observaciones	

Meta 4.- Validación del Proceso de Producción y Control de Calidad del FDG

Objetivo Estratégico	Producción de radiofármacos con fines asistenciales en el marco de un sistema de aseguramiento de la calidad
Objetivo	Validar el proceso de Producción y Control de Calidad del radiofármaco más ampliamente usado en el CUDIM (FDG)
Indicador	Validación del proceso de producción de FDG Validación del control de calidad de FDG
Forma de Cálculo	N/A
Fuentes de información	Informes de validación del proceso de producción. Informes de validación del control de calidad.
Valor Base	NA
Meta	Se cuenta con informes de validación de producción y control de calidad de FDG al: 30/4, 31/7 y 30/9 de 2019 en los cuales se indicará el grado de avance del Plan de Validación, indicando las tareas cumplidas a la fecha correspondiente.
Plazo	30 de noviembre de 2019
Responsables	Responsable de Producción de Radionucleidos y Radiofármacos, Responsable de Control de Calidad
Rango de cumplimiento	N/A
Ponderación	
Observaciones	La validación del proceso de producción y control de calidad de ¹⁸ F-FDG consiste en establecer evidencias documentadas que proveen, un alto grado de seguridad de que los procesos involucrados producirán consistentemente el producto cumpliendo las especificaciones y características de calidad predeterminadas. La importancia de la validación de un proceso es demostrar la capacidad de proporcionar, de forma continuada y reproducible, productos homogéneos de acuerdo a las especificaciones de

	<p>calidad establecidas en la USP (farmacopea oficial). La validación requiere equipamiento calificado, sistemas de apoyo validados, metodologías analíticas validadas, limpieza validada, procesos de fabricación conforme con registro de producto y procedimiento y procesos definidos.</p> <p>Tanto la producción como el control de calidad de 18F-FDG involucran varios pasos y técnicas, utilizando diferentes equipos. Al día de la fecha los equipos están calificados, cada proceso es controlado y sus parámetros son registrados individualmente. Para realizar la validación del proceso completo es necesario realizar un protocolo de validación en el cual se realice un análisis de riesgo para determinar los parámetros claves y puntos críticos del proceso de producción. En base a los resultados obtenidos se realiza un análisis de los datos y estudio de los desvíos. Para la validación del control de calidad se aplicará los criterios establecidos en la farmacopea y en la ICH. A partir de esto se genera un informe de validación con sus respectivas conclusiones.</p>
--	--

Meta 5.- Diagnoterapia

Objetivo Estratégico	Investigación clínica y biomédica: evaluación del impacto del ciclotrón-PET en diversas patologías y en la evaluación de nuevas drogas en investigación y desarrollo.
Objetivo	Contribuir con una terapia con radiofármacos para pacientes portadores de cáncer de próstata
Indicador	Número de dosis suministrada a pacientes en 2019.
Forma de Cálculo	N/A
Fuentes de información	Informes de equipo de trabajo, en base a base de datos de CUDIM.
Valor Base	24 dosis
Meta	20 dosis suministradas, según protocolo de trabajo de Diagnoterapia
Plazo	30 de noviembre de 2019

Responsables	Responsable del área clínica, Responsable de Producción de Radionucleidos y Radiofármacos.
Rango de cumplimiento	N/A
Ponderación	N/A
Observaciones	El protocolo establece 3 dosis cada 8 semanas, puede haber pacientes captados en el último trimestre del 2018 que reciban la segunda y tercer dosis en 2019.

Meta 6.- Capacitación de RRHH de Postgrado (Maestrías, Doctorados y Postdoctorados)

Objetivo Estratégico	Constituirse en un Centro de formación de profesionales y científicos en el área, estimulando la formación de los estudios de postgrado.
Objetivo	Contar con estudiantes de postgrados en las áreas de I&D biomédica, químico-farmacéutica y médica del CUDIM
Indicador	Estudiantes de postgrados en cada área de I&D del CUDIM (biomédica, químico-farmacéutica y médica)
Forma de Cálculo	N/A
Fuentes de información	Resoluciones de Consejos de cada Facultad de aceptación e inicio de carreras de postgrado. Escolaridades de Bedelías de las respectivas facultades donde tienen abiertas las carreras de postgrados. Defensa intermedia o defensa de tesis.
Valor Base	6
Meta	Se cuenta con 6 estudiantes de postgrado en I&D del CUDIM que presentan avances en sus respectivas carreras.
Plazo	30 de noviembre de 2019
Responsables	Responsables de I&D Biomédico, Químico Farmacéutico y Médico

Rango de cumplimiento	
Ponderación	N/A
Observaciones	

Meta 7.- Investigación y Desarrollo: Publicaciones

Objetivo Estratégico	Investigar para producir conocimiento científico. Someter las publicaciones al juicio de la comunidad científica internacional. Contribuir al conocimiento en la temática de salud.
Objetivo	Promover la producción de conocimiento académico y aplicado de alta calidad por investigadores del CUDIM
Indicador	Número de publicaciones en revistas internacionales arbitradas.
Forma de Cálculo	Número de publicaciones en revistas internacionales arbitradas.
Fuentes de información	Copia de las publicaciones
Valor Base	Tres (3) trabajos publicados en revistas internacionales arbitradas
Meta	3 trabajos completos publicados en revistas internacionales arbitradas por las áreas de I&D del CUDIM
Plazo	30/11/2019
Responsables	Director General del CUDIM, Responsable de I&D Biomédico y Químico Farmacéutico, Responsable de I&D Médico
Rango de cumplimiento	NA



Meta 8.- Capacitación Continua

Objetivo Estratégico	Capacitar al personal de todas las áreas, de forma que adquieran nuevos conocimientos y herramientas que
----------------------	--

	redundan en una mejora de su trabajo y por ende en una mejor atención al usuario.
Objetivo	Capacitación continua del personal de las distintas áreas (Área Clínica, Área Producción y Control de Calidad, I&D Biomédico y Químico-Farmacéutico, Área Logística)
Indicador	Capacitaciones
Forma de Cálculo	Sumatoria de la cantidad de capacitaciones del período
Fuentes de información	Informe de capacitaciones
Valor Base	N/A
Meta	16 funcionarios que hayan participado en instancias de capacitación en 2019
Plazo	30 de noviembre de 2019
Responsables	Director General de CUDIM, Coordinador General
Rango de cumplimiento	N/A
Ponderación	N/A
Observaciones	Se entiende como instancias de capacitación, Cursos, Talleres, Congresos, Conferencias, Seminarios, Charlas, Etc. en dónde los funcionarios adquieran nuevas herramientas para mejorar en el desempeño de sus actividades.

Meta 9.- Análisis de Datos y Elaboración de Estadísticas a Nivel del Sistema de CUDIM

Objetivo Estratégico	Confeccionar y mantener estadísticas de datos de relevancia que ayuden a la mejora continua.
Objetivo	Elaborar a partir del sistema informático de CUDIM cuatro índices a seguir: Tiempos de espera Solicitud – Resultado Detalle estudios PET/CT de acuerdo a su cobertura (FNR – Sistema de Salud – Particular) Detalle estudios RM de acuerdo a su cobertura (ASSE – Sistema de Salud – Particular) Accesibilidad Geográfica
Indicador	Informe de seis meses de seguimiento de cada uno de los índices.
Forma de Cálculo	
Fuentes de información	Documentación generada
Valor Base	N/A
Meta	Elaboración de cuatro informes con tres meses de seguimiento.
Plazo	30 de noviembre de 2019
Responsables	Director General de CUDIM, Coordinador General de CUDIM, Responsable de Administración.
Rango de cumplimiento	N/A
Ponderación	N/A
Observaciones	CUDIM en base a su sistema informático cuenta con información accesible y útil para la confección de índices de medición para uso estadístico y de seguimiento para la mejora continua.

Meta 10.- Flujo de Fondos

Objetivo Estratégico	Rendir cuentas de estados que reflejen claramente su situación y actuación financiera.
Objetivo	Elaboración del Flujo de Fondos históricos y proyecciones para el año.
Indicador	Flujo de Fondos reales al 31/03/2019 y proyección de Flujo de Fondos mensual 2019 presentado ante el MSP y MEF, detallando los ingresos, los gastos y saldos de disponibilidades. Revisión del Flujo de Fondos Mensual 2019 ajustado con datos reales a septiembre 2019 y proyección mensual del Flujo de Fondos 2020 ante el MSP y MEF.
Forma de Cálculo	No corresponde
Fuentes de información	Constancia de presentación de Flujos de Fondos con datos reales al 31/03/2019 y proyectados mensualmente para el período 01/04/2019 al 31/12/2019 ante el MSP y MEF. Constancia de presentación de Revisión de Flujo de Fondos mensual 2019 ajustados con datos reales a septiembre 2019 y proyección mensual de Flujo de Fondos 2020.
Valor Base	
Meta	Presentación de Flujo de Fondos real al 31/03/2019 y proyección mensual por el periodo 01/04/2019 al 31/12/2019 ante el MSP y MEF, detallando ingresos, gastos y saldos de disponibilidades. Presentación de revisión de Flujo de Fondos mensual 2019 ajustado con datos reales a septiembre 2019 y proyección mensual de Flujo de Fondos 2020.
Plazo	31/05/2019: Presentación de Flujo de Fondos real al 31/03/2019 y proyectado por el periodo 01/04/2019 al 31/12/2019.

	30/11/2019: Presentación de revisión de Flujo de Fondos mensual 2019 ajustados con datos reales a septiembre 2019 y proyección 2020.
Responsables	Coordinador General del CUDIM, Contador de la Institución
Rango de cumplimiento	No corresponde
Ponderación	
Observaciones	Nota: Los criterios metodológicos para la elaboración del informe sobre flujo de fondos históricos y su proyección anual serán acordados entre el CUDIM, la Contaduría del MSP y el MEF. Se procurará discriminar los gastos asistenciales, de las inversiones destinados a desarrollo de ciencia y tecnología y formación de recursos humanos de alta especialización.

